

FALSIFICACIÓN: instrumentos públicos: elementos:
instrumento público: licencia de conducir

La licencia de conducir es un instrumento público en los términos del artículo 292 primer párrafo del Código Penal.

Tribunal Oral en lo Criminal n° 9, causa n° 1.758, “K. S. CH.”, rta.: 19/05/2006. Ver *JPBA* 132:80.